



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL,

07 May 2013

DECRETO AFECTO N°

367

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Oficio N° 2822 de 22 de Abril de 2013, de Contraloría Regional del Maule
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Sigüientes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por Contraloría Regional del Maule en su oficio N° 2822 en cuanto a la utilización de claves de acceso bancarias del funcionario Juan Morales Morales durante el tiempo que él se encontraba con Licencia Médica, así como un supuesto sobregiro de cuenta corriente del Departamento de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en contra de los funcionarios que hubieren utilizado claves y datos de acceso del Sr Morales, y que hubieren participado del supuesto sobregiro de la cuenta corriente bancaria del DAEM con el fin de determinar eventuales responsabilidades Administrativas.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Abogado, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aog
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Funcionario Investigador 6.- Archivo D.A.E.M. 7.- Contraloría Regional del Maule.